

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1735/2009.- /

COLINA, 23 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 182/09, de fecha 22 de Octubre de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de permiso de feria 1 de Noviembre, por los contribuyentes doña Reineria Rebolledo Chávez Cédula de Identidad N° 10..013.896-4, y doña Elvira Torres Rivera Cédula de Identidad N° 07.726.891-K, se adjunta la siguiente documentación: comprobante de ingreso municipal N° 12314 de fecha 20 de Octubre de 2009 por \$ 22.000, comprobante de pago N° 12174 de fecha 15 de Octubre de 2009, por \$ 37.000, Solicitud devolución; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a las contribuyentes que se individualiza, la cantidad de dinero que a continuación se detalla:

N°	Nombre	C. Identidad	Monto	O de Ingreso	Fecha
1	Reineria Rebolledo Chávez	10.013.896-4	\$ 22.000	12314	20-10-09
2	Elvira Torres Rivera	07.726.891-k	\$ 37.000	1495	15-10-09
	TOTAL		\$ 59.000		

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mem.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo